

# NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

Nueva Revista de Filología Hispánica

ISSN: 0185-0121

nrfh@colmex.mx

Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios

México

Carriscondo Esquivel, Francisco M.

EL VALO-R DEL DICCIO-NARIO- PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA HISTO-RIA DE LO-S CO-NCEPTO-S  
SO-CIALES. (A PROPÓSITO- DEL TÉRMINO- REVOLUCIÓN )

Nueva Revista de Filología Hispánica, vol. LVI, núm. 1, enero-junio, 2008, pp. 1-30

Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60211170001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

TOMO LVI

2008

NÚM. 1

## EL VALOR DEL DICCIONARIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA DE LOS CONCEPTOS SOCIALES (A PROPÓSITO DEL TÉRMINO *REVOLUCIÓN*)\*

### 1. LA INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA DE LOS CONCEPTOS COMO PROPEDÉUTICA

1.1. El recientemente fallecido Reinhart Koselleck (1923-2006) es todo un maestro de la investigación en el campo de la historia social (*Sozialgeschichte*) gracias a sus análisis de los conceptos sociopolíticos. Dichos conceptos pueden servir de índice, y también de factor, para la existencia de transformaciones en la sociedad a lo largo de su historia. La investigación de la historia de los conceptos (*Begriffsgeschichte*) se convierte así en una herramienta propedéutica para la investigación de la historia social.

1.2. Los conceptos, a diferencia de los objetos naturales, sólo se verifican a partir de la elaboración de significado realizada por la comunidad lingüística. La investigación de la historia de los conceptos supone a su vez el análisis, desde el punto de vista del contenido, de las unidades léxicas en que aquellos descansan. Aparte de observar si los conceptos se asocian a nuevas unidades, en el caso de que estas no cambien, hay que ver si lo hacen sus significados, o bien si permanecen, si aparecen otros nuevos y si conviven estos con los antiguos. Y es que, como muy bien apunta Reinhart Koselleck, “las palabras que se han mantenido, tomadas en sí mismas, no son un indicio suficiente de que

\* Este trabajo se inserta en el proyecto “El Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento Español: fases avanzadas” de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de España (referencia HUM 2007-60707/FILO).

las circunstancias hayan permanecido igual”<sup>1</sup>. En la más genuina tradición germánica –de la cual, desde el punto de vista de la lingüística, es Eugenio Coseriu su más fiel representante– la lengua está constituida históricamente –es decir, es un objeto histórico (*geschichtlich*)– por ser un conjunto de tradiciones<sup>2</sup>. Es así como la lengua se erige en instrumento para la investigación histórica (*historisch*), pero también objeto de análisis, como producto sociocultural que es<sup>3</sup>. La lengua es así no un mero soporte neutro de los referentes, sino un vehículo que transmite los conceptos con que se mueve una sociedad a lo largo del tiempo. Y, para Koselleck, lo que caracteriza al concepto es la polivocidad y su adhesión a una palabra, aunque, como dice el mismo autor, el concepto es algo más que una palabra –pues en esta pueden aparecer múltiples posibilidades de significado– pero, por su parte, en el concepto se aglutina toda esa polisemia y, además,

<sup>1</sup> REINHART KOSELLECK, “Terror y sueño. Notas metodológicas para las experiencias del tiempo en el Tercer Reich”, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993 [1979], p. 114.

<sup>2</sup> Véase EUGENIO COSERIU, “Sincronía, diacronía e historia”, *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*, 2<sup>a</sup> ed., rev. y corr., Gredos, Madrid, 1973 [1958], p. 282. La lengua se conforma en un estado como un sistema que funciona y que está sincronizado con los hablantes. Pero todo estado no es sino un momento de la sistematización continua que es la lengua y, como elemento que pertenece a su ser, es en esa continua sistematización donde se produce el cambio. En su concepción más radical –que es, a su vez, la auténtica– la lengua es un continuo hacerse, de cara al funcionamiento de su sistema, y este es el ser real de la lengua.

<sup>3</sup> La distinción entre *Historie* y *Geschichte*, que tan de cabeza trae a los traductores de textos históricos especializados del alemán al español, fue disuelta, como ha demostrado REINHART KOSELLECK, a partir del pensamiento ilustrado, de tal manera que ya no se distingue, desde ese momento y hasta el uso actual, entre la sucesión de acontecimientos (*res gestæ, pragmata*) en la *Geschichte* y la narración de los mismos en la *Historie* (“Historia magistra vitæ”, *op. cit.*, pp. [41]-66. Véase, también, del mismo autor, “Historia de los conceptos y conceptos de historia”, Ayer, 53, 2004, núm. 1, pp. 43-45). COSERIU retoma esa antigua distinción, y la de los adjetivos correspondientes: *historisch* y *geschichtlich*, cuando habla, por ejemplo, de la comprobación histórica de las leyes fonéticas como una “conquista metodológica. Ella señala qué valor tienen las leyes fonéticas para la *Historie* y no qué son (a qué hechos concretos corresponden) en la *Geschichte*” (“La realidad del cambio. Innovación y adopción. Las leyes fonéticas”, *op. cit.*, p. 89). Y más adelante: “La lengua abstracta saussureana, así como carece de variedad, carece también de continuidad histórica. Saussure no ignora que en realidad las lenguas son históricas (*geschichtlich*), mas no ve cómo podría ser histórica (*historisch*) la lingüística” (“Sincronía, diacronía e historia”, p. 277).

toda la experiencia histórica (*geschichtlich*), todo el conjunto de tradiciones que, como si de una serie estratigráfica se tratase, va asociado a su uso, que es lo que hace a la lengua precisamente un producto sociocultural:

Una palabra se convierte en concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa una palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra... Los conceptos son, pues, concentrados de muchos contenidos significativos. Los significados de las palabras y lo significado por ellas pueden pensarse por separado. En el concepto concurren significaciones y lo significado, al pasar a formar parte de la polivocidad de una palabra la pluralidad de realidad y de experiencia históricas, de tal modo que sólo se comprende en el sentido que recibe esa palabra. Una palabra contiene posibilidades de significado, un concepto unifica en sí la totalidad del significado. Así, un concepto puede ser claro, pero tiene que ser polívoco. *Todos los conceptos en los que se resume semióticamente un proceso completo se escapan a la definición; sólo es definible aquello que no tiene historia* (Nietzsche). Un concepto reúne la pluralidad de la experiencia histórica y una suma de relaciones teóricas y prácticas de relaciones objetivas en un contexto que, como tal, sólo está dado y se hace experimentable por el concepto<sup>4</sup>.

Para la investigación de la historia de los conceptos, Reinhart Koselleck plantea el uso del método histórico filológico, mediante el análisis y la comprensión de los usos lingüísticos individuales de un autor, pero también los de sus contemporáneos, es decir, los miembros de la misma comunidad con que comparte los conceptos que son objeto de análisis, e incluso los usos de las comunidades que le precedieron (*ibid.*, p. 108). Así se conseguiría “una vía de acceso a las esperanzas y deseos, a los temores y sufrimientos de los contemporáneos de otra época”<sup>5</sup>. El rastreo se centra en los términos especialmente relevantes, con un contenido acorde con los intereses del investigador, pero también es de gran ayuda cualquier información extralingüística que permita esclarecer el significado de dichos términos<sup>6</sup>. Para

<sup>4</sup> R. KOSELLECK, “Historia conceptual e historia social”, *op. cit.*, p. 117.

<sup>5</sup> R. KOSELLECK, “Terror y sueño...”, p. 288.

<sup>6</sup> No en vano, como el propio autor se encarga de recordar, “cualquier semántica tiene que ver, como tal, con contenidos extralingüísticos. En esto se basa su precaria situación limítrofe en las ciencias del lenguaje, así como la enorme ayuda que presta a la historia” (“Historia conceptual e historia social”,

su investigación, en particular, de los conceptos sociopolíticos se impone además una exigencia metodológica, que no es otra que la de investigarlos “en el medio de la limitación conceptual de su época y en la autocomprensión del uso del lenguaje que hicieron las partes interesadas en el pasado” (*ibid.*, p. 111). La investigación de la historia de los conceptos necesita precisamente tener en cuenta la armonización entre la permanencia y el cambio del concepto. De ahí que el cambio y la permanencia del significado del término al que se une sirvan de pistas muy útiles para conocer su evolución. Para ver un cambio como el del significado de un término se hace necesario observar al menos dos momentos de dicha sistematización<sup>7</sup>. Hay que conjugar, por tanto, el enfoque sincrónico y el diacrónico<sup>8</sup>. El autor es consciente de que es sólo con la diacronía como

pueden hacerse visibles eliminaciones entre los significados antiguos de palabras que apuntan a un estado de cosas que se extingue y los nuevos contenidos que surgen para esa misma palabra. Entonces pueden considerarse aspectos del significado a los que ya no corresponde ninguna realidad, o realidades que se muestran a través de un concepto cuyo significado permaneció desconocido. Precisamente una consideración retrospectiva diacrónica puede descubrir secciones que están ocultas en el uso espontáneo del lenguaje<sup>9</sup>.

p. 112). Vemos entonces cómo la investigación de la historia de los conceptos se podría beneficiar a su vez de la historia, en este caso social.

<sup>7</sup> “Así como en la sincronía no podemos comprobar el cambio, tampoco podemos comprobar en ella el no-cambio, la inmutabilidad. Para comprobar que un objeto cualquiera no cambia hay que observarlo en dos momentos distintos. Por consiguiente, aun cuando la lengua fuese por su naturaleza sincrónica, esto habría que comprobarlo en la diacronía” (E. COSERIU, “La aparente aporía del cambio lingüístico. Lengua abstracta y proyección sincrónica”, *op. cit.*, p. 25). Y más adelante: “Los cambios se dan entre dos momentos y, por lo tanto, son necesariamente diacrónicos” (“Lengua abstracta y lengua concreta. La lengua como ‘saber hablar’ históricamente determinado. Los tres problemas del cambio lingüístico”, *op. cit.*, p. 30).

<sup>8</sup> Y así lo ha visto R. KOSELLECK, en relación con su propuesta de que las aportaciones de la historia conceptual sirvan al análisis de la historia social: “Toda historia conceptual o de las palabras procede, desde la fijación de significados pasados, a establecer esos significados para nosotros. Por ser un procedimiento reflexionado metódicamente por la historia conceptual, el análisis sincrónico del pasado se completa diacrónicamente” (“Historia conceptual e historia social”, p. 113). Y, más adelante: “Se exige proceder no sólo diacrónica, sino también sincrónicamente, no sólo motivar *post eventum*, sino mostrar cómo sucedió *in eventum*” (“Terror y sueño...”, p. 284).

<sup>9</sup> “Historia conceptual e historia social”, p. 122.

Esta forma de pensar se vincula con lo que he denominado *reactivación del primitivo valor semántico de las palabras*, conforme a la “verdad” de su etimología, lo que supone una vuelta a los usos originales, los auténticos, difuminados por el paso del tiempo, de donde se deduce la creación de una arqueología semántica con unos propósitos bien claros, los de la etimologización: es decir, de retrospección a fin de buscar el sentido originario, o lo que es lo mismo, el sentido auténtico, verdadero, de las palabras, ocultos por los cambios de significación, a fin de conocer las situaciones vitales por las que realmente surgieron. Aparte de estos sustratos de significado que se mantienen en todo momento en el concepto, por el carácter histórico de la lengua, los múltiples significados no responden sólo a una posibilidad de la palabra, sino que estos también cambian con el devenir del tiempo. De hecho, dichos cambios se pueden considerar como dentro del conjunto de factores, entre los cuales los lingüísticos son sólo una parte que sirve para demostrar la aparición, a su vez, de un cambio de mentalidad en la sociedad. Así pues, la investigación sobre el cambio social se reafirma con el cambio de significado de los términos que maneja la comunidad<sup>10</sup>.

1.3. La historia de los conceptos así investigada brinda un material de gran utilidad para el historiador, que interpreta estos datos de cara a la extracción de una serie de conclusiones para el conocimiento de la historia social. Ahora bien, los conceptos, como portadores de significado, son objeto de definición lexicográfica. Entonces, podría pensarse que la obra lexicográfica podría ser de gran utilidad para el investigador de la historia social, que necesita conocer los conceptos para así poder extraer sus conclusiones. De ahí que, en este trabajo, pretenda incidir en la importancia de analizar la experiencia significativa de la palabra con la que se asocia el concepto como parte de su reconstrucción y, por tanto, su representación en el diccionario, a

<sup>10</sup> Pero no sólo de significado. Pueden verse los comentarios de R. KOSE-LLECK al concepto de federación como situación institucionalizada, demostrable, según el autor, “en el desplazamiento del sujeto de la acción cuando se habla de ‘las ciudades de la federación’ en lugar de ‘la federación de las ciudades’. El auténtico sujeto de la acción está oculto en el genitivo. Mientras que una ‘federación de ciudades’ aún resaltaba a los miembros individuales, las ‘ciudades de la federación’ se organizaban en una unidad de acción, a saber, la ‘federación’” (“Espacio de experiencia” y “horizonte de expectativa”, dos categorías históricas”, *op. cit.*, p. 352).

fin de mostrar el valor de la obra lexicográfica como herramienta de trabajo para la historia social. Algo que también demostró Reinhart Koselleck, gracias, por ejemplo, a la experiencia en su *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexicon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland* (1972-1975)<sup>11</sup>. Además, este autor analiza el concepto sociopolítico de *revolución*, al que le dedica un capítulo entero de su monografía: “Criterios históricos del concepto moderno de revolución” (*op. cit.*, pp. [67]-85). De ahí que mi elección para ejemplificar el posible valor del diccionario en la historia social no haya sido fortuita, máxime cuando el término al que se asocia el concepto<sup>12</sup> procede de un ámbito tan unido a mis intereses actuales como es el léxico de la astronomía del Renacimiento, debido a mi labor como redactor del *Diccionario de la técnica del Renacimiento* (en adelante, DICTER), proyecto

<sup>11</sup> Aunque ni este ni el *Diccionario político social del siglo XIX español* (dirs. J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes, Alianza Editorial, Madrid, 2002), son diccionarios lingüísticos, es decir, no atienden al significado, sino al concepto en toda su amplitud: “...un diccionario de historia conceptual no ha de ser nunca ni una enciclopedia ni un diccionario al uso. El lector no debiera esperar encontrar en este tipo de obras una simple suma de datos, acontecimientos, personajes e instituciones históricas, ni tampoco un catálogo de definiciones más o menos apodícticas. El *D[iccionario] P[olítico] S[ocial] del siglo XIX español* no es por tanto un diccionario de definiciones. Conscientes de que, como dijo Nietzsche, «sólo es definible aquello que no tiene historia», lejos de pretender fijar con claridad y precisión el significado de cada término, a la hora de redactar cada una de las voces hemos intentado algo bien distinto: «acompañar al concepto en su evolución, levantar acta de sus aspectos más controvertidos y reflejar el disenso entre los principales actores y fuerzas políticas acerca de su *verdadero contenido...*» Si se nos permite el retruécano, diríamos que los conceptos, tal como aquí los entendemos, son por definición indefinibles. A diferencia de esas definiciones quintaesenciadas a que nos tiene acostumbrados la lexicografía académica, que intentan recortar de la manera más precisa posible cada significado, con el fin de disipar su ambigüedad constitutiva, un diccionario de conceptos políticos en *historien* se compone de un mosaico de relatos yuxtapuestos que aspiran a describir los principales usos –con frecuencia imprecisos y contradictorios– de los términos clave en una época y en un área cultural concreta” (JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “¿Qué es un diccionario histórico de conceptos políticos?”, *Anales*, Universidad de Göteborg, 7/8, 2004-05, p. 231).

<sup>12</sup> En cualquiera de sus formas, tanto interidiomáticas (al. *Revolution*, fr. *révolution*, ing. *revolution*, it. *rivoluzione...*) como intraidiomáticas, en la historia de la lengua. Por ejemplo, en el *Corpus de la técnica del Renacimiento*, que sirve de base para la elaboración del *Diccionario de la técnica del Renacimiento*, aparecen las formas *revolución*, pero también *rebolución*, *revolición* o *revolutión* (véase *La ciencia y la técnica en la época de Cervantes: textos e imágenes*, dir. M. J. Mancho Duque; coord. M. Quirós García, Universidad, Salamanca, 2005).

que actualmente se está llevando a cabo en la Universidad de Salamanca, dirigido por la doctora María Jesús Mancho Duque.

## 2. EL TÉRMINO REVOLUCIÓN

2.1. *La formación del concepto.* Existe una bibliografía abundantísima sobre el uso de *revolución* en las principales lenguas europeas que, por supuesto, tengo en cuenta (trabajos como los de Vernon F. Snow, Melvin J. Lasky, Arthur Hatto, Keith M. Baker, Jean M. Goulemot, Christopher Hill, Georges Mailhos, Alain Rey, Mona Ozouf, Hannah Arendt...) aunque no la considere exhaustivamente, ya que no es el propósito de este trabajo trazar con detalle la historia del uso del término. Me interesa sobre todo, como se verá más adelante (2.3), su representación en la lexicografía hispánica. Pero antes he de detenerme en el capítulo de la monografía de Reinhart Koselleck que acabo de mencionar: “Criterios históricos del concepto moderno de revolución”. La finalidad de dicho capítulo es explicar la conexión entre la ubicuidad del concepto sociopolítico fundamental de *revolución* en relación con la polisemia del término<sup>13</sup>. Dicha ubicuidad le viene al concepto con la modernidad, más concretamente a partir de 1789, fecha precisamente de la *Revolución Francesa*. No obstante, hay que decir que, en la formación del concepto anterior al pensamiento moderno, influye el significado del término. Para ello, aduce el testimonio del historiador francés Jean-Barthélemy Hauréau, quien en el artículo *révolution* correspondiente al *Dictionnaire politique. Encyclopédie du langage et de la science politique* (1842)<sup>14</sup> recuerda “algo que se había olvidado, que nuestro término denota propiamente un regreso, una

<sup>13</sup> Para R. KOSELLECK, “los conceptos fundamentales no sólo son inalterables (en el sentido de que su formulación lingüística se mantiene inmutable durante largo tiempo), y, por tanto, discutibles y controvertidos, sino que poseen a la vez una estructura temporal interna. Cada concepto fundamental contiene varios estratos procedentes de significados pasados, así como expectativas de futuro de diferente calado. De modo que estos conceptos, además de su contenido experiencial (*Realitätsgehalt*), contienen un potencial dinámico y de transformación, temporalmente generado, por así decirlo, dentro del lenguaje” (“Historia de los conceptos y conceptos de historia”, pp. 38-39).

<sup>14</sup> R. KOSELLECK utiliza la séptima edición de esta obra. Véase *Dictionnaire politique. Encyclopédie du langage et de la science politique, rédigé par une réunion de députés, de publicistes et de journalistes, avec une introduction par Garnier-Pagès*, ed. E. Duclerc, Pagnerre, Paris, 1868 [1842], s.v. “révolution”.

vuelta que, según el uso latino de la palabra, retorna al punto de partida del movimiento”<sup>15</sup>. Esta conciencia de retorno viene reforzada con el contenido del morfema *re*, presente en la formación del término. Entonces, ¿en qué medida este significado viene a participar en la formación del concepto sociopolítico? Antes de la modernidad, en una concepción circular en las sucesiones de las formas de gobierno, apuntada por Hauréau, a la manera de cómo las entendían Aristóteles o Polibio. Después de la modernidad, esta concepción física o natural de las sucesiones desaparece, el significado del término se despoja poco a poco de ese contenido circular y empieza a aplicarse “como una metáfora consciente a acontecimientos a largo plazo o a sucesos políticos especialmente repentinos, a «movimientos subversivos»” (*ibid.*, p. 73), como, por ejemplo, una guerra civil. No obstante, el contenido circular del término no desapareció del todo. Como dice el autor,

el sentido de una revolución se nutrió siempre de este trasfondo. Apunta a prototipos de luchas de organización política que seguían siendo dadas con anterioridad. Con la repetibilidad de las formas de organización, la revolución política pudo concebirse también como repetición. Los disturbios y levantamientos sociales fueron entendidos y reprimidos, por el contrario, como rebelión. *No se disponía de ninguna palabra que describiera un cambio repentino en el que los propios súbditos se conviertan en señores* (Hannah Arendt). La emancipación social como proceso revolucionario aún quedaba más allá de la experiencia. Esto tendría que cambiar en el curso del siglo XVIII, con la época de la Ilustración (*id.*).

En efecto, con el pensamiento ilustrado, el término *revolución* se puso de moda, ahora para nombrar ese cambio social repentino apuntado por Hannah Arendt<sup>16</sup>. Así es como se amplió el concepto originario. No obstante, la nueva concepción llegó a neutralizar prácticamente a aquella pre-moderna y llegó a ocupar no sólo la vida política, sino cualquier faceta de la actividad humana. Ya hay algo más que un retorno, hay la fijación de un horizonte distinto, un nuevo estado de cosas que aspira a ser universal para el ser humano. No es otro el sentido de las revoluciones francesa, americana, rusa y, más modernamen-

<sup>15</sup> “Criterios históricos del concepto moderno de revolución”, *op. cit.*, p. 69.

<sup>16</sup> Para el artículo *révolution* en la *Encyclopédie* (1751-1780), redactado por Louis de Jaucourt, véase n. 36.

te, la china. Así se fija una serie de características comunes del campo conceptual de la revolución que, según los testimonios de los contemporáneos desde el comienzo de la modernidad, se despoja de cualquier vestigio natural, con lo que ello supone de abandono de cualquier biologismo histórico. Pero es que, además, a partir del siglo XIX, al concepto se le suma la experiencia de la aceleración, propia de la industrialización, vinculada a un proceso social emancipatorio, lo que hace que al concepto se incorporen nuevas perspectivas. Así, se pasa de la revolución política a la revolución social, propia de la modernidad y, más adelante, a la revolución técnica o industrial. A partir de este momento de la formación del concepto –es decir: la revolución social– puede hablarse del carácter universal y duradero, hasta alcanzar sus fines, de toda revolución. Es entonces cuando este concepto universal se opone frontalmente al local de guerra civil, dotando al de revolución de una proyección futura<sup>17</sup>.

## 2.2. En el ámbito hispánico

2.2.1. Fuera de esta proyección del concepto, e incluso de su carácter universal, me interesa sobre todo analizar su construcción a partir de su primer momento, es decir, con una concepción circular. A dicha concepción natural sin duda alguna contribuyó el uso del término *revolución* en la astronomía. Dicha contribución del significado del término, desde el ámbito de la astronomía, a la formación del concepto es precisamente puesta de manifiesto por R. Koselleck:

<sup>17</sup> En efecto, porque “en muchos aspectos, la guerra civil adquiere ahora el significado de un girar-sobre-sí mismo carente de sentido, comparado con el cual la revolución puede fijar un nuevo horizonte” (“Criterios históricos del concepto moderno de revolución”, p. 75). Y el autor, más adelante, se pregunta, a propósito de la proliferación de guerras civiles a partir de la Segunda Guerra Mundial, si estas, “regionalmente limitadas, pero repartidas por todo el mundo, han agotado y desligado el concepto de una revolución legítima y permanente. ¿Se ha ido desvaneciendo la revolución mundial hacia una fórmula ciega, que puede ser ocupada y agotada pragmáticamente por los programas más distintos de los grupos de países más diferentes entre sí?” (*ibid.*, p. 84). La dimensión ética del historiador en esta cita se hace patente. Sobre la relación entre los conceptos de revolución y guerra civil, véase, también, del mismo autor, “Historia de los conceptos y conceptos de historia”, p. 33.

La tonalidad natural subordinada de este concepto de revolución no vino por casualidad; se derivó directamente del curso de las estrellas entre las que se puede contar a la misma Tierra a partir de Copérnico. En 1543 se publicó la sugerente obra de Copérnico sobre los movimientos circulares de los cuerpos celestes, *De revolutionibus orbium celestium*, que proporcionaba aquel concepto de revolución que desembocaría en la política desde la astrología, muy difundida en aquella época<sup>18</sup>. En primer lugar, la revolución fue un concepto “político-físico” (Rosenstock-Hüessy). Así como las estrellas trazan su curso circular independientemente de los seres humanos terrenales, pero influyendo también en los hombres o incluso determinándolos, del mismo modo también resuena desde el siglo XVII en el concepto político de revolución un doble sentido: las revoluciones se realizan por encima de las cabezas de los participantes, pero cada uno de los afectados queda prisionero de sus leyes (*ibid.*, pp. 70-71).

Lo que no dice el historiador alemán es que este uso de REVOLVTIO procedía de la astronomía clásica. Así, André Le Boeuffle cita los siguientes ejemplos: “Fauon. Eulog., Somm. Scip. 17, 1, *lunaris cursus... revolutio*; Mart. Cap., IX, 922, *sideræ reuolutionis*”<sup>19</sup>. Pero, además, este uso se transmite a la astronomía española medieval, donde puede encontrarse por ejemplo, en el anónimo *Judizios de las estrellas* (1254-1260), donde se lee “o lo que fuere ensenorado en la reuolution del mundo” (f. 24v)<sup>20</sup>. Y así, hasta llegar a la astronomía renacentista, como puede verse en las siguientes muestras, que no necesariamente han de tener como fuente, por lo que estoy diciendo, el texto de Copérnico:

<sup>18</sup> ILAN RASCHUM, para el término inglés, ha descrito cómo el concepto político surgió, más que de la astronomía, desde el ámbito de la astrología del siglo XVII (“The term ‘Revolution’ in seventeenth-century English astrology”, *History of European Ideas*, 18, 1994, 869-893). Por su extensión temporal, las revoluciones de los cuerpos celestes, particularmente de las estrellas, se asociaron a las distintas edades del hombre, de tal manera que *revolución* empezaría a sugerir el final de un período y el comienzo de otro, lo que implicaría que el término en su uso se cargaría de implicaciones políticas.

<sup>19</sup> ANDRÉ LE BOEUFFLE, *Astronomie, Astrologie. Lexique latin*, Picard, Paris, 1987, s.v. “volvere”.

<sup>20</sup> Véase Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) en línea: *Corpus diacrónico del español*, <http://www.rae.es>; fecha de la consulta, 23 de diciembre de 2006. El *Französisches etymologisches Wörterbuch* (1922-) registra como primera acepción del término *révolution* la de “retour (d'un astre) au point du départ” y 1190 como fecha de su primera documentación (WALTHER VON WARTBURG, *Französisches etymologisches Wörterbuch. Eine darstellung des gallo-romanischen sprachschatzes*, R. G. Zbinden & Co., Basel, 1962, s.v. “révolution”).

...como toda la universal máquina del mundo corpóreo sea contenida debaxo de una superficie, es a saber de la convexa del supremo cielo, y en medio d'ella esté un centro, que es la Tierra, y del un extremo al otro del universo, según [f. XIv] la *revolución* del cielo, se entienda y saque un axe por el dicho centro, cuyos dos extremos puntos son llamados polos del mundo<sup>21</sup>.

El día natural (que propiamente se llama día) es considerado en dos maneras: o en quanto a los astrónomos, o en quanto al vulgo. Los astrónomos dicen el día natural ser una *revolución* del círculo de la equinocial, con tanta parte más, quanto es el medio movimiento del Sol en aquel tiempo. Y porque este medio movimiento siempre es regularmente de cincuenta y nueve minutos y ocho segundos en cada un día, y siempre se devan añadir a toda la *revolución* de la equinocial, por esta causa los días astronómicos son todos yguales, y a estos tales están reguladas y verificadas todas las tablas de los movimientos<sup>22</sup>.

Haviendo observado con instrumentos las mudanças que hay en el cielo, como son la irregularidad de los movimientos y revoluciones particulares de cada uno d'ellos, y viendo que las revoluciones d'ellos no son yguales<sup>23</sup>.

VERNON F. SNOW precisa, para otros ámbitos distintos al hispánico, de la siguiente forma: "Throughout the Middle Ages the word was used in its Latin, French and English forms to describe the cyclical movement of celestial bodies around the earth. In the sixteenth century and seventeenth centuries heliocentrists, commencing with Copernicus, employed the term differently and more frequently to describe their sun-centred cosmography: they applied the word to cyclical terrestrial motion –both axial and orbital– as well as to celestial motion" ("The concept of revolution in seventeenth-century England", *The Historical Journal*, 5, 1962, núm. 2, p. 168). Por último, para no alargar más esta nota con múltiples citas, I. RASCHUM comenta lo siguiente: "Astrological tracts with 'revolutions' in the title of the work came out in print still before the appearance of Copernicus' work. One of the earliest was Albusamar's *De revolutionibus annorum*, first published in Augsburg in 1489; the text of the ninth-century Arab astrologer had been translated into Latin by John of Seville in the twelfth-century" ("The term 'revolution' in seventeenth-century English astrology", p. 880, n. 2).

<sup>21</sup> HIERÓNIMO DE CHAVES, *Tratado de la sphera que compuso Joannes de Sacrobusto*, Juan de León, Sevilla, 1545, ff. XIr-XIv.

<sup>22</sup> *Repertorio de los tiempos*, Francisco Fernández de Córdoba, Valladolid, 1554, f. IIIr.

<sup>23</sup> HIERÓNIMO MUÑOZ, *Libro del nuevo cometa y lugar donde se hazen*, Pedro Huete, Valencia, 1573, f. IIIv.

Conviene recordar que fue la Universidad de Salamanca la primera institución académica española que incluyó en sus *Estatutos*, en concreto los de 1561, la posibilidad de leer a Copérnico, según el voto de los oyentes de la cátedra de “Astrología”. Además, se tiene constancia del manejo de la obra *De revolutionibus orbium coelestium* (1543) por parte de los cosmógrafos españoles de la Corte, de la Casa de Contratación y de la Academia de Matemáticas, a partir de las últimas décadas del siglo XVI, especialmente Diego de Zúñiga<sup>24</sup>. Pienso entonces que Nicolás Copérnico contribuyó con su obra, más bien, a la reactivación de un uso

<sup>24</sup> Este cosmógrafo es el más fiel representante de la doble dirección con que la cosmografía española se valió de la obra de Copérnico. En primer lugar, como una técnica nueva para la creación de tablas y el cálculo de efemérides; a continuación, su aprovechamiento para la física, al no contradecir, según sus defensores, las Sagradas Escrituras. Conviene señalar al respecto que Copérnico defendía el movimiento de la Tierra, lo que supone otra negación del sistema ptolomeico tradicional. Diego de Zúñiga (*Didaci a Stunica*) trató de demostrar en su obra *In Iob commentaria* (1584) cómo no existe dicha contradicción, aunque más adelante, en su *Philosophia* (1597) se manifestó contrario al movimiento de la Tierra. En el siglo XVII este clima favorable a la recepción cambió considerablemente. La Inquisición condenó el sistema heliocéntrico en 1616. Las obras de Copérnico y de Diego de Zúñiga fueron condenadas. La exposición escolar de la astronomía, en cualquiera de sus vertientes de aplicación (cosmografía, navegación, etc.), dependió casi exclusivamente del sistema geocéntrico inspirado por Ptolomeo y representado en la *De Sphæra Mundi* (h. 1230-1231) de Johannes de Sacrobosco (ca. 1195-ca. 1256). Esta recesión llegó hasta el siglo XVIII. En los astrónomos de estos dos siglos existen ecos de la obra de Copérnico, hasta llegar a los *novatores* de finales del siglo XVII y principios del XVIII, especialmente Juan Caramuel, Juan B. Corachán, Vicente Mut, Tomás V. Tosca y José Zaragoza, defensores del sistema heliocéntrico de un modo implícito, porque las circunstancias ideológicas imperantes exigían que no fuera de otra manera. En definitiva, a lo máximo que podía llegar el sistema heliocéntrico copernicano era a ser considerado una simple hipótesis de trabajo. Otra posibilidad consistía en la adhesión al modelo de Tycho Brahe, no tan “agresivo” para la doctrina cristiana como el sistema heliocéntrico. Como demuestra JEAN SARRAILH, el sistema heliocéntrico sigue considerándose una hipótesis durante todo el siglo XVIII, con defensores, aunque sea a escondidas, de la talla de Benito J. Feijoo, Jorge Juan o José C. Mutis (*La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, trad. A. Alatorre, F.C.E., México, 1957 [1954], pp. 492-498). Véanse, toda la excelente información que ofrece VÍCTOR NAVARRO BROTÓNS, “La astronomía”, en *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*, dir. L. García Ballester, Junta de Castilla y León, Valladolid, t. 3, pp. 287-303; así como JOSÉ M. LÓPEZ PIÑERO, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Labor, Barcelona, 1979, pp. 184-190, con las referencias que ahí se incluyen.

del término **REVOLVTIO**, presente desde la astronomía clásica. La repercusión de la obra copernicana, por su novedad frente al sistema geocéntrico, haría el resto, es decir, serviría para la formación del concepto natural de revolución, germen del más moderno, mediante un proceso de transferencia desde aquel ámbito científico.

2.2.2. Para el concepto fuera de toda concepción física o natural, aparecen sorprendentemente muestras en textos peninsulares desde muy temprano, en el ámbito del catalán. Los usos del término que aluden a movimientos subversivos aparecen en español a partir del siglo XVI (en francés sólo a partir del XVII, y muy avanzado este siglo)<sup>25</sup>, pero antes en catalán, ya en el siglo XV, como manifiesta Germán Colón<sup>26</sup>, quien aduce además un testimonio del historiador Joan Vicens Vives, el cual señala lo siguiente:

Gosaríem creure que és a Catalunya, a les acaballes d'aquell segle, on s'escriu per primera vegada la paraula revolució en el seu sentit modern de pregona alteració social i política<sup>27</sup>.

Germán Colón sitúa en 1473 dicho uso del término, bajo la forma *revolacions*, en un texto de las Cortes de Perpiñán, a la vez que llama la atención sobre la necesidad de estudiar “las deno-

<sup>25</sup> “[T]ransformation d’un régime politique par la violence (seit Rich 1680)” (*Französisches etymologisches Wörterbuch...*, s.v. “révolution”).

<sup>26</sup> He descubierto este comentario a partir de la información que sobre el término *revolución* aparece en el monumento lexicográfico de JOAN COROMINAS y JOSÉ A. PASCUAL: “Revolución [h. 1440, A. Torre (C. C. Smith); Oudin; S. XVII, Aut.], tomado de *revoluto*, -ōnis ‘revolución, regreso’; con razón señala Colón (*Enc. Ling. Hisp.* II, 211) el carácter revolucionario del siglo XV catalán, a propósito de la revolución catalana de 1462-1472 contra el rey Joan Sens-Fe; en catalán, quizá casualmente, aparece sólo en 1473, mientras que desde 1462 el alzamiento contra don Juan aparece denominado eufemísticamente *commoció*, *conturbació*, etc.” (*Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid, 1980-1991, s.v. “volver”). Quizá no sea tan casual esta aparición si se tiene en cuenta el uso de *revoluzione*, con este sentido, por parte de Matteo Villani para describir la revuelta popular que sufrió Siena en 1355 (véase ARTHUR HATTO, “Revolution: An enquiry into the usefulness of an historical term”, *Mind*, 58, 1949, 495-517).

<sup>27</sup> Noticia de Catalunya, Destino, Barcelona, 1962 [1954], p. 189; apud GERMAN COLÓN DOMÉNECH, “Elementos constitutivos del español: catalanismos”, en *Encyclopédia lingüística hispánica*, dir. M. Alvar, CSIC, 1967, t. 2, p. 211.

minaciones de las revueltas sociales en las lenguas románicas (y sería un gran error soslayar la aportación catalana)” (*id.*). Queda, por tanto, abierta la posibilidad de que el término adquiere este sentido por influencia del catalán.

2.2.3. Finalmente, estos usos del término que aluden a movimientos subversivos parecen desaparecer en los episodios hispánicos de 1808. Frente al ‘cambio violento’ hacia un nuevo estado de cosas propio de la Revolución Francesa de 1789, en la llamada *Revolución Española* de 1808 hay más bien, por parte de sus promotores, un deseo de conservación de los valores tradicionales –es decir, la patria, la monarquía y la religión– frente al opresor y conquistador francés. Los episodios de 1808 consistieron, en buena medida, en los intentos, no necesariamente violentos, por parte de los líderes de la revolución de restituir a Fernando VII en el trono español –antes lo obtuvo por la abdicación de su padre, Carlos IV, tras los episodios, considerados *revolucionarios*, del motín de Aranjuez– y renunciar a las pretensiones imperialistas de Napoleón Bonaparte. Este hecho fue advertido por autoridades como las de Marcelino Menéndez y Pelayo<sup>28</sup> y Richard Herr<sup>29</sup>. Al respecto, dice Antonio Moliner Prada:

El término *revolución*, utilizado por el Consejo de Regencia para explicar el proceso español abierto en 1808, tiene unos matices y connotaciones de tipo conservador, muestra de la ideología de esta institución. Aunque se aplica el calificativo de *revolucionarios* a los sucesos de Aranjuez y por su extensión al pueblo español, por las connotaciones que dicho término tenía en la época al relacionarlo con la Revolución Francesa, ha perdido dicho cariz, significando tan sólo la lucha por la independencia frente al exterior y frente a la anarquía, producida por las “funciones” existentes en el interior<sup>30</sup>.

Si bien no he pretendido en este capítulo de la investigación trazar la historia completa del significado del término *revolución*, ni tampoco el concepto en toda su amplitud, al menos estos últimos testimonios nos pueden servir para mostrar cómo

<sup>28</sup> *Historia de los heterodoxos españoles*, Imp. F. Maroto, Madrid, 1880-1882, pp. 771-772.

<sup>29</sup> *España y la revolución del siglo XVIII*, Aguilar, Madrid, 1964 [1958], pp. 255-256.

<sup>30</sup> ANTONIO MOLINER PRADA, “Sobre el término *revolución* en la España de 1808”, *H*, 50 (1990), p. 293; véanse los abundantes testimonios de la época, analizados conceptualmente por el autor.

la historia del concepto puede verse afectada por una serie de avances y retrocesos en su uso por parte de la comunidad. No se trata entonces de especular sobre dicho uso según la altura del tiempo considerado. Se trata, más bien, de profundizar, mediante el método histórico filológico, en el análisis de las muestras lingüísticas que nos sirven para extraer el significado exacto del término, despojándonos, en la medida de lo posible, de nuestra visión contemporánea de los hechos. Si entendemos la historia como una evolución, puede decirse que la historia de la lengua, y a la poste la de la comunidad que se vale de ella, está marcada por un tiempo distinto al de la historia de cómo se producen los acontecimientos, con independencia de los términos que dicha comunidad elija para nombrarlos.

### 2.3. Representación en los diccionarios

2.3.0. En el artículo correspondiente a *revolución*, los directores del *Diccionario político y social del siglo XIX español* (2003) ofrecen una visión de conjunto sobre el uso del término en aquel siglo y a él remito para la historia de un concepto, objetivo que, como se ha podido comprobar, no es el mío en este trabajo. Para dicha visión de conjunto, y entre otros recursos textuales, Juan F. Fuentes y Javier Fernández Sebastián apelan a las acepciones del término en cuestión y su disposición en las distintos *Diccionarios* de la Real Academia Española, a partir del *Diccionario de autoridades* (1726-1739) hasta las ediciones decimonónicas del Diccionario usual académico. Y concluyen:

Si cotejamos la entrada revolución en las ediciones de 1803 y 1899 enseguida notamos que el orden de presentación de las acepciones del término –media docena de escuetas definiciones lexicográficas que se han mantenido con ligeras variaciones a lo largo del siglo– ha sido trastocado. En la 12<sup>a</sup> ed. del *DRAE* (1884), los académicos decidieron por fin que la acepción que tradicionalmente encabezaba el vocablo (“giro completo de un planeta... alrededor de un centro”) pasara al último lugar. Ese pequeño cambio oficial viene a reconocer con mucho retraso un hecho sociolingüístico incuestionable: hacía tiempo que, con todas sus ambigüedades y polisemias, el sentido político y social había eclipsado a la acepción astronómica originaria en el uso común de la voz *revolución*<sup>31</sup>.

<sup>31</sup> *Diccionario político social del siglo XIX español*, s.v. “revolución”.

Esta falta de sincronización entre el uso real del término por parte de la comunidad hablante y la representación del significado que, por medio de la definición lexicográfica, aparece en las distintas ediciones del *Diccionario académico*, sirve a los autores para caracterizar esta obra como “un registro premioso y, como es sabido, ordinariamente poco sensible a los cambios sociales” (*id.*). Y, además, ya conocemos (véase, 1.3, n. 11) la forma de pensar de Javier Fernández Sebastián, reacia a considerar al diccionario como una fuente para la investigación de la historia social a través de sus conceptos. Sin embargo, esto no quita, por un lado, que el autor acuda a los diccionarios para su exposición de la historia de cualquier concepto, como este de *revolución* que aquí estoy tratando; y, por otro, que deba negársele un valor social a la obra lexicográfica, valor que puede resultar útil para la investigación de la historia social. En lo que sigue, ampliaré la noticia lexicográfica que ofrecen los directores del *Diccionario político y social del siglo XIX español* (2003) para el término *revolución* y, más adelante (véase 3), trataré de demostrar la utilidad del diccionario para la investigación de la historia social.

2.3.1. Los diccionarios sincrónicos nos pueden servir para conocer mejor los usos lingüísticos de los miembros de la misma comunidad en el correspondiente momento de la historia y, además, la polisemia que se va acumulando, a lo largo del tiempo, en el uso del término en cuestión y que va determinando la formación del concepto. La primera vez que aparece *revolución* en la lexicografía bilingüe es en el *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* (1570) de Cristóbal de las Casas, precisamente como equivalente a *giro*<sup>32</sup>. Con este significado, que atiende a una concepción circular del término, vuelve a aparecer en el *Vocabularium Hispanicum Latinum et Anglicum copiosissimum* (1617) de John Minsheu: “Revolution. L. revolutio. A. a turning back to the first place or point”<sup>33</sup>. No será, sin embargo, hasta el *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa* (1705) de Francisco Sobrino cuando se tenga constancia de la acepción astronómica de *revolución* que,

<sup>32</sup> CRISTÓBAL DE LAS CASAS, *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*, Francisco de Aguilar y Alonso Escrivano, Sevilla, 1570, s.v. “revolución”.

<sup>33</sup> JOHN MINSHEU, *Vocabularium Hispanicum Latinum et Anglicum copiosissimum, cum nonnullis vocum millibus locupletatum, ac cum Linguae Hispanica Etymologij*, Joaman Browne, London, 1617, s.v. “revolución”.

como ya se sabe, responde a esta concepción circular: “Revolution, f. *Revolution, tour, retour, cycle en terme d'Astronomie*”<sup>34</sup>.

2.3.2. Habrá que esperar hasta la aparición del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) para que aparezca, por primera vez, en la lexicografía monolingüe esta acepción: “REVOLUCIÓN. Vale también el movimiento de la esfera celeste, dando una vuelta entera. Lat. *Conversio. Circulatio*”<sup>35</sup>. En relación con la multiplicidad de acepciones del término en la lexicografía monolingüe, hay que decir que en el *Dicc. Aut.* todavía prevalece esta acepción astronómica sobre la de cambio<sup>36</sup>, que también apareció

<sup>34</sup> FRANCISCO SOBRINO, *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*, Francisco Foppens, Bruxelles, 1705, s.v. “revolución”.

<sup>35</sup> Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [Diccionario de Autoridades]*, Francisco del Hierro, Madrid, 1726-1739, s.v. “revolución”.

<sup>36</sup> Quizás por influencia del *Dictionnaire de l'Académie française* (1694), que aún mantenía como primera acepción de *revolution*: “Le retour d'une Planète, d'un Astre au mesme point d'où ils estoient partis. La revolution des Planètes”; y, justo a continuación: “fig. Vicissitude, grand changement dans la fortune, dans les choses du monde. Grande, prompte, subite, soudaine, estrange, merveilleuse, estonnante revolution. le gain ou la perte d'une bataille cause de grandes revolutions dans un Estat. le temps fait d'estranges revolutions dans les affaires. les choses de ce monde sont sujettes aux revolutions” (Coignard, Paris, 1694, s.v. “revolution”). No obstante, ya en la *Encyclopédie* aparece como primera acepción de *révolution*, “en terme de politique, un changement considérable arrivé dans le gouvernement d'un état. Ce mot vient du latin revolvere, rouler. Il n'y a point d'états qui n'aient été sujets à plus ou moins de révolutions. L'abbé de Vertot nous a donné deux ou trois histoires excellentes des révolutions de différents pays; savoir, les révolutions de Suede, celles de la république romaine, &c.” (*L'Encyclopédie, ou Dictionnaire Raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers, par une Société de gens de lettres*, dirs. D. Diderot et J. d'Alembert, Briasson-David-Le Breton-Durand, Paris, 1751-1780, s.v. “révolution”). El redactor, Louis de Jaucourt, cita como modelo la llamada *Revolución Inglesa*, iniciada en 1625, y que culmina con la *Revolución Gloriosa* de 1688, con la destitución de Jacobo II de Inglaterra, por su actitud despótica y sanguinaria, y la coronación de Guillermo de Orange. La monarquía británica pasa así de ser absolutista, como seguía en el resto de Europa, a ser parlamentaria. Cf. la siguiente afirmación de I. RASCHUM: “The word ‘revolution’ entered English political discourse, with the publication... of Anthony Ascham’s *Of the Confusions and Revolutions of Governments* (1648-1649)” (“The term ‘revolution’ in seventeenth-century English astrology”, p. 869). Por lo demás, el resto de acepciones de *révolution* pertenecen al ámbito técnico, de la geometría, la astronomía y la gnomónica, en este orden.

antes en la lexicografía bilingüe, en concreto en el *Vocabolario español-italiano* (1620) de Lorenzo Franciosini: “Rebolucion, [rivoluzione, alterazione di popolo]”<sup>37</sup>. Compárese, sin embargo, el orden de las acepciones de la primera obra académica con el que aparece en el *Diccionario castellano* (1786-1788) de Esteban de Terreros<sup>38</sup>, donde ya prevalece la de cambio, y así hasta los diccionarios actuales.

El *Dicc. Aut.* inaugura, además, otra tradición, que se va a mantener hasta la edición actual del *Diccionario* (2001) de la Real Academia Española<sup>39</sup>, y es la aparición, como primera, de la acepción ‘acción y efecto de revolver o revolverse’. Parece clara aquí la aplicación de un criterio etimológico de ordenación de las entradas, acorde con el significado del étimo de los verbos (*REVOLVĒRE*) de donde procede el sustantivo, lo que hace que vuelva a prevalecer, siquiera inconscientemente, la primitiva concepción circular en el significado del término *revolución*. No aplicaría en este caso el *Diccionario* (2001) usual académico un criterio tan extendido actualmente en los diccionarios de lengua como el de uso, a diferencia de otras obras lexicográficas, que no registran dicha acepción y hacen que prevalezcan otras que tienen que ver con el significado del término como cambio<sup>40</sup>.

2.3.3.0. Y es esta concepción, la del cambio, precisamente la que más problemas puede acarrear en la ordenación de las acepciones, relegados en la actualidad a un ámbito puramente téc-

<sup>37</sup> LORENZO FRANCIOSINI FLORENTÍN, *Vocabolario español-italiano, ahora nuevamente sacado a luz*, segunda parte, Juan Pablo Profílio, a costa de Juan Ángel Rufineli y Ángel Manni, Roma, 1620, s.v. “rebolucion”.

<sup>38</sup> ESTEBAN DE TERREROS Y PANDO, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Viuda de Ibarra, Madrid, 1786-1788, s.v. “revolución”.

<sup>39</sup> ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 22<sup>a</sup> ed., Espasa-Calpe, Madrid, 2001, s.v. “revolución”.

<sup>40</sup> Véase, por ejemplo, *Clave. Diccionario de uso del español actual*, dir. C. Maldonado González, SM, Madrid, 1996, s.v. “revolución”; *Diccionario Salamanca de la lengua española*, dir. J. Gutiérrez Cuadrado, Santillana-Universidad de Salamanca, Madrid-Salamanca, 1996, s.v. “revolución”; y MANUEL SECO, OLIMPIA ANDRÉS y GABINO RAMOS, *Diccionario del español actual*, Aguilar, Madrid, 1999, s.v. “revolución”. El *Diccionario de uso del español* (1966-1967) de MARÍA MOLINER registra como primera acepción del término las técnicas procedentes del ámbito de la mecánica y la astronomía (Gredos, Madrid, 1966-1967, s.v. “revolución”).

nico los usos según aquella concepción circular (por supuesto la astronomía, pero también la geometría o la mecánica) o a la lematización de locuciones nominales como *elipsoide de revolución*, *hiperbolóide de revolución*, *parabolóide de revolución* y *superficie de revolución*. Ya se ha visto (2.1) cómo la modernidad entiende el concepto de revolución como cambio, en su primera fase violento, que apunta a un nuevo estado de cosas con el pensamiento ilustrado y que, en su fase final, recibe la experiencia de la aceleración propia del progreso tecnológico experimentado en el siglo XIX.

2.3.3.1. No es de extrañar, por tanto, que en los primeros registros del término, en la lexicografía bilingüe de los siglos XVI y XVII (véase 2.3.2) se atienda también en la definición a dicha concepción de cambio, entendido como violento. El término, por ejemplo, es definido por Lorenzo Franciosini en su *Vocabolario español-italiano* (1620) como “alterazione di popolo” (*s.v.* “rebolucion”) y en otro lugar lo hace equivalente al italiano *sollevamento* (*s.v.* “reuolucion”). Ya en la lexicografía monolingüe, a partir del *Dicc. Aut.* se lo asocia a alboroto, alteración, conmoción, inquietud, levantamiento, sedición, alteración... (*op. cit.*, *s.v.* “revolución”). La decimotercera edición del *Diccionario* (1899) usual académico, en su tercera acepción, recoge por primera vez la aplicación del término a los movimientos políticos y manifiesta explícitamente el carácter violento de los mismos: “**Revolución.** (Del lat. *revolutio*.) f. [...] Cambio violento en las instituciones políticas de una nación”<sup>41</sup>.

Esta acepción aparece hasta la última edición del *Diccionario* (2001) usual académico (*s.v.* “revolución”) y se repite en diccionarios como el *Diccionario de uso del español* (1966-1967) (*s.v.* “revolución”), el *Clave* (1996) (*s.v.* “revolución”), el *Gran diccionario de la lengua española* (1996) –en este caso, con la marca diatécnica política y sociológica<sup>42</sup>– y el *Salamanca* (1996) (*s.v.* “revolución”). En estos casos de diccionarios no académicos, sus redactores dan cuenta de la extensión del término a cualquier cambio radical, en cualquier ámbito de la vida, no sólo el político, con la correspondiente acepción. Ello da cuenta de la ubi-

<sup>41</sup> ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua castellana*, 13<sup>a</sup> ed., Imprenta de los Sres. Hernando y Compañía, Madrid, 1899, *s.v.* “revolución”.

<sup>42</sup> *Gran diccionario de la lengua española*, Larousse-Planeta, Barcelona, 1996, *s.v.* “revolución”.

cuidad del concepto –desde un punto de vista moderno, hasta constituirse un tópico– a que hace alusión Reinhart Koselleck en el inicio de su ensayo: “¿Qué es lo que no se puede revolucionar en el mundo y qué es lo que no está expuesto en nuestro tiempo a acciones revolucionarias?”<sup>43</sup>.

2.3.3.2. Por su parte, la incorporación de los factores, más propios de la modernidad, como son la presencia de un nuevo estado de cosas (pensamiento ilustrado) y la aceleración del cambio (progreso tecnológico) se registra, en el caso del primero, con la presencia, a partir del *Dicc. Aut.*, de la acepción siguiente, marcada como metafórica, y después de las acepciones que tienen que ver con la consideración del cambio como violento (véase 3.3.1): “REVOLUCIÓN. Metáforicamente vale mudanza, ó nueva forma en el estadio ó gobierno de las cosas” (*op. cit.*, s.v. “revolución”). Esta acepción, también presente en la lexicografía no académica, se mantendrá así hasta el *Diccionario manual* (1989) de la Real Academia Española<sup>44</sup>. A partir de la vigésima primera edición del *Diccionario* (1992) usual académico se define *revolución*, en una acepción igualmente figurada, como “cambio rápido y profundo en cualquier cosa”<sup>45</sup>. En consecuencia, a partir de este momento, con la incorporación del carácter universal (“en cualquier cosa”) de toda revolución y, además, su rapidez, dando lugar a un nuevo estado de cosas (“cambio rápido y profundo”) se completa la visión del concepto más a la altura del tiempo actual. Otra cosa es que estas dimensiones significativas fueran adquiridas por el concepto mucho antes que su registro en el diccionario. Al respecto, hay que salvar, en la medida de lo posible, la distancia, a veces abismal, que existe entre la realidad significativa, propia de la comunidad, y la realidad presumida en la obra lexicográfica.

### 3. LA POSIBLE CONTRIBUCIÓN DEL DICCIONARIO A LA INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL

3.1. Según Reinhart Koselleck, una de las exigencias de la investigación de la historia de los conceptos es “reflexionar sobre la

<sup>43</sup> “Criterios históricos del concepto moderno de revolución”, p. 69.

<sup>44</sup> ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, 4<sup>a</sup> ed. rev., Espasa-Calpe, Madrid, 1989, s.v. “revolución”.

<sup>45</sup> ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 21<sup>a</sup> ed., Espasa-Calpe, Madrid, 1992, s.v. “revolución”.

conexión entre concepto y sociedad”<sup>46</sup>. Así pues, el lexicógrafo, en dicha investigación, debe hacer que sus definiciones en los correspondientes diccionarios den cuenta de esa conexión, a través precisamente del significado, si se quiere que la investigación de la parte, significativa, de la historia de los conceptos que compete al lexicógrafo contribuya a la investigación de la historia social. En la actualidad, al menos en la lexicografía hispánica, ha sido Luis F. Lara, heredero de aquella pragmática radical que analiza los fenómenos verbales –y el diccionario es uno de ellos– sin eliminar su componente sociocultural, quien mejor ha visto que la lexicografía, en su actividad definidora de los significados con que se elaboran los conceptos, se debe poner en relación con la sociedad y la cultura que los maneja en cada momento de su historia, para así saber cómo entiende la comunidad lingüística el significado del concepto que es objeto de definición lexicográfica y así, a su vez, conocer las características culturales que dicha comunidad ha conferido al concepto.

Luis F. Lara sigue los planteamientos de Hilary Putnam en torno a la noción de estereotipo, que es una teoría simplificada sobre la realidad física o conceptual asociada a la palabra; la información mínima, pero fundamental, que es compartida por toda la comunidad lingüística, y que forma parte del significado<sup>47</sup>. Dicha información sirve para describir las características, pertinentes para la sociedad, de un miembro normal de la clase a la que pertenece, según la extensión de la palabra que dicta dicha teoría, extensión que no tiene por qué coincidir con la científica. No tener en cuenta en la obra lexicográfica estas experiencias colectivas en que se sustenta el significado del término y privilegiar otras –como, por ejemplo su extensión científica, la determinación de lo nombrado– supone que el lexicógrafo trabaje al margen de la sociedad en que vive y haga aproximar

<sup>46</sup> “Historia conceptual e historia social”, p. 122.

<sup>47</sup> Véase HILARY PUTNAM, *Mind, language and reality. Philosophical papers*, t. 2, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, más concretamente, los capítulos: “Is semantics possible?” [1970], pp. 139-152 y “The meaning of ‘meaning’” [1975], pp. 215-271. Según el filósofo norteamericano, conocer el significado de un término por parte del hablante es, más que un problema de imágenes, conceptos e ideas que tiene en su mente, un problema de adquisición de un mínimo de información sobre la realidad a la que se refiere dicho término, para que así sea posible adquirir una habilidad: la de su uso en el discurso. Se vincula así este autor a una concepción del significado que arranca, precisamente, de la lógica filosófica, fundamentalmente, de Percy W. Bridgman, Ivor A. Richards y el segundo Wittgenstein.

el diccionario a la enciclopedia, e incluso al diccionario técnico, y no a aquel tesoro –no sólo lingüístico, también social y cultural– que puede llegar a ser un diccionario. Al privilegiar la descripción de lo que son las cosas a los ojos de la ciencia, no a los de aquella misma sociedad, como si la información científica fuera la única importante, se pierde una valiosísima información que impide que la obra lexicográfica sea de verdadero valor para quien investiga en historia social.

3.2. Los planteamientos de Luis F. Lara se han aplicado exclusivamente al diccionario de lengua. Para el lingüista mexicano, la definición reconstruye el significado que comparten todos los hablantes de la comunidad lingüística cuyo léxico es objeto de la descripción lexicográfica. De aquí surge el valor descriptivo de la obra lexicográfica (véase 3.1). Pero este significado, que es el principal, debe orientar además el orden de las acepciones del diccionario. La acepción última que he considerado, presente en el *Diccionario* (1992) usual académico (*s.v.* “revolución”; véase 2.3.3.2) es la que manifiesta el significado de *revolución* que es realmente válido para una comunidad lingüística como la hispánica actual. Es este el sentido que para ella tiene –así es como lo entiende, así se permite la inteligibilidad mutua entre los miembros de la misma– y este sería, por tanto, el significado principal del término; en definitiva, el significado que debe privilegiarse, por encima de los demás en el diccionario de lengua, es decir, por encima de las acepciones ajustadas a la etimología y las técnicas, entre las cuales he destacado las propias de la astronomía. Sería la mejor forma de conocer el significado que para los hablantes tiene el término en un determinado estado de la lengua y, a la postre, la contribución de dicho significado a la formación del concepto. De aquí surge, ahora, el valor social del diccionario (véase 3.1).

Este orden de acepciones, además, es el único que es estrechamente lingüístico, a diferencia de lo que sucede con los demás criterios: etimológico, histórico o de uso, externos a la lengua<sup>48</sup>.

<sup>48</sup> Como ha demostrado LUIS F. LARA, la del orden de las acepciones no es sólo una cuestión de metodología lexicográfica; también puede llegar a ser un fenómeno de naturaleza semántica, e incluso cultural, pues, como señala el autor, se puede sostener que el significado principal del artículo lexicográfico en el diccionario de lengua –según un criterio lógico de ordenación de las acepciones, en el que se privilegie el estereotipo– “proviene de un hecho cognoscitivo y de memoria, y no de una pura convención lexi-

Así pues, la aparición en diccionarios de lengua actuales de una acepción primera de *revolución* como ‘acción y efecto de revolver o revolverse’ no responde al criterio de ordenación de las acepciones que aquí he presentado, lo que sería de muy poca ayuda para el investigador de la historia social, pues dicha acepción no corresponde con el uso significativo dominante de la comunidad lingüística. El historiador social, entonces, tendría que andar el mismo camino que previamente debería haber andado el lexicógrafo. No se debe olvidar, además, que, debido al carácter simbólico de la obra lexicográfica, las definiciones que aparecen en los diccionarios se conciben como verdaderas, es decir, como válidas para la comunidad<sup>49</sup>. No es desdeñable la labor del lexicógrafo como determinador del significado. De ahí que haya que apelar a su responsabilidad en la reconstrucción del significado por medio de sus definiciones<sup>50</sup>. La intuición que guía al lexicógrafo

cográfica” (“Una hipótesis cognoscitiva sobre el orden de acepciones”, *BdF*, 37, 1998-99, p. 634).

<sup>49</sup> En el primer capítulo de su *Teoría del diccionario monolingüe* (1997) LUIS F. LARA ha analizado cómo, a lo largo del tiempo, se produce esta construcción simbólica del diccionario. Los puntos de referencia fijados por el autor para la lexicografía de Occidente son: (1) la lexicografía y el nacimiento de la idea de la lengua en Occidente (siglo XVI); (2) la cultura de la lengua (siglo XVI); (3) los inicios de la lexicografía monolingüe (siglos XVII al XVIII); (4) la lexicografía del ciudadano burgués (siglo XIX); y (5) la irrupción de la ciencia lingüística (siglo XX). Se parte entonces del diccionario y su función normativa, fijadora del uso, hasta las consideraciones de la lingüística moderna en torno a la obra lexicográfica (“La construcción simbólica del diccionario”, *Teoría del diccionario monolingüe*, El Colegio de México, México, 1997, pp. 21-85).

<sup>50</sup> En primer lugar, el lexicógrafo abstrae el significado de los textos manejados en el corpus: “La **abstracción** consiste en que los significados obtenidos del análisis de cada dato específico se sintetizan en una o varias **formas lingüísticas** –llamadas, por la semántica, sememas y, por la lexicografía, acepciones– mediante el «principio de la relevancia abstractiva» que describe Bühler (1934, I, §§ 3.4, 3.6 y 4.3), y caracterizadas por la independencia que adquieren en relación con los textos específicos en que hayan aparecido” (L. F. LARA, “El contenido proposicional del acto: la definición lexicográfica”, *op. cit.*, pp. 229-230). Y a continuación se produce la reconstrucción del significado en un significado de lengua. Dicha reconstrucción consiste en “reunir, en un solo esquema, todos los datos obtenidos del análisis de los ejemplos particulares estudiados: precisiones del estereotipo, clasificaciones culturales y científicas del objeto significado, características detalladas de los procesos verbales y sus modos de acción, valencias actanciales sistemáticas, matices del funcionamiento semántico de los actantes, etc.” (*ibid.*, p. 230). El resultado –es decir, el significado así obtenido– es entonces “una elaboración de los datos de los que partió, de la misma clase que la que efectúa el hablante

no debe ser objeto de crítica, pues el redactor de diccionarios, encargado de reconstruir el significado mediante la definición, suele ser un miembro de aquella misma comunidad y, por tanto, conocedor, efectivamente, de sus experiencias<sup>51</sup>. No obstante, quizás deba considerarse, en un ejercicio de reflexión interna por su parte, si el significado de *revolución* como ‘acción y efecto de revolver o revolverse’ es el realmente válido para la comunidad lingüística a la que pertenece. Es más, si el lexicógrafo lo ha deducido de las ocurrencias del corpus que maneja. Ni siquiera el hablante, a la pregunta *¿Qué significa revolución?*, respondería algo así como Revolución *significa acción y efecto de revolver o revolverse*. A mi juicio, la única explicación para la presencia de esta acepción, aún vigente, en el diccionario es el hecho de que el lexicógrafo atiende más bien a otros criterios de redacción, puramente técnicos –y en este caso, muy al estilo de los diccionarios<sup>52</sup>– ajenos a los que aquí estoy comentando.

3.3. Pero, sin duda alguna, el diccionario histórico puede servir aún de mayor ayuda al investigador de la historia social. El lexicógrafo, en este caso, elabora el análisis de la historia de los conceptos en su interés por conocer y fijar sus múltiples significados

---

cuando abstrae formas invariantes de la multitud de signos variados que se le presentan en la realidad del habla... Pero es una **reconstrucción** porque, a diferencia del hablante individual, lo que el lexicógrafo recoge y arma son rasgos de significado que pueden no hacerse presentes en ciertos contextos, criterios de clasificación que muchos hablantes pueden ignorar, ligas culturales inadvertidas por ciertos grupos, etc., en una elaboración constructiva que pretende alcanzar el nivel de generalidad y de precisión en que el significado del vocablo garantiza la inteligibilidad social. Los significados documentados pierden sus determinaciones puntuales (hablante, texto, género, grupo social, región), y se convierten en meros registros de un significado que funda el consenso social y, consecuentemente, los antecede” (*id.*).

<sup>51</sup> Como dice L. F. LARA, en relación con la forma de determinar el estereotipo por parte del lexicógrafo, esta “se fundamenta en su participación en la historia de esa lengua y en su experiencia del sentido legitimado socialmente. Sobre esta base, el corpus de datos lingüísticos sobre el que trabaja el lexicógrafo constituye, más que un objeto completo del cual se limitará a hacer una descripción atenida a él, un conjunto de indicios del significado sobre los cuales basa su interpretación reflexiva y objetivante” (“Problemas y métodos del significado estereotípico”, *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*, El Colegio de México, México, 1990, p. 202).

<sup>52</sup> De hecho, el tipo de definiciones *Acción y efecto de...* es el que suele aparecer en los anuncios publicitarios que hacen uso del estilo propio de los diccionarios como técnica persuasiva.

y trasladarlos a las definiciones que aparecen en los correspondientes diccionarios. El método es, pues, el mismo que el de la investigación de la historia de los conceptos: el histórico filológico<sup>53</sup>. La diferencia, no obstante, entre la historia conceptual y la lexicografía histórica es que esta se centra en el significado, como un componente fundamental de los factores lingüísticos de análisis del concepto, mientras que la historia conceptual atiende también a los extralingüísticos. Por eso Richard Koebner, quien defiende también la utilidad del diccionario como herramienta de trabajo para la investigación de la historia social, señala que, no obstante esa utilidad,

<sup>53</sup> Otra cuestión en que coinciden la investigación de la historia de los conceptos y la lexicografía es que ambas se tienen que enfrentar a la indeterminación significativa de los conceptos. Para JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, dicha indeterminación hace imposible atrapar en una definición lexicográfica el significado de los conceptos: “La riqueza, versatilidad y borrosidad de los usos lingüísticos (que se inscriben a su vez en una gran variedad de juegos de lenguaje) no se dejan atrapar por esa pretendida claridad y coherencia semántica que persiguen ávidamente los lexicógrafos” (“Textos, conceptos y discursos políticos en perspectiva histórica”, *Ayer*, 53, 2004, núm. 1, p. 146). No obstante, la lexicografía conoce, al igual que la investigación de la historia conceptual, este problema de la indeterminación significativa. La reducción de la misma a posibilidades objetivas por parte de la lexicografía no es una labor muy distinta a la que desarrolla la investigación de la historia de los conceptos. Entonces, ¿por qué considerar sólo a la definición lexicográfica como una “ilusión”, “quimera de la claridad”, producto de la “mitología de la coherencia”, usando las mismas expresiones de Javier Fernández Sebastián?: “Me refiero al supuesto, que en la gran mayoría de las ocasiones se demuestra erróneo, de que los autores que estudiamos poseían una idea clara de los conceptos que manejaban (una especie de «diccionario personal» *ad usum privatum* que les permitiera utilizar siempre cada término en sus discursos con toda precisión), supuesto que suele apoyarse en la más que discutible creencia de que es posible dar una definición consensual, aceptable para la mayor parte de los hablantes, de los principales conceptos políticos. Esa «mitología del diccionario» nos impide entender cabalmente tanto la dimensión temporal como la naturaleza retórica de la política, e incluso el funcionamiento de la lengua en general” (*ibid.*, pp. 145-146). Por supuesto que la lexicografía conoce perfectamente este problema. Es más, es por este problema por el que tiene su razón de ser. Con este planteamiento, en definitiva, se ignora por completo la labor de reconstrucción del significado por parte del lexicógrafo, así como el carácter simbólico de la obra lexicográfica (véase 3.2). ¿Y acaso dicha labor de reconstrucción no se asemeja a “poner un poco de orden” al “heteróclito corpus de textos” para así “señalar algunas regularidades, e incluso aventurar algunas descripciones generales, estilizadas, mediante el recurso a los tipos ideales”, elaboradas “en aras de la simplificación”, tal como Javier Fernández Sebastián exige al investigador de la historia conceptual?

the part played by a word in the history of a society does not become apparent in the context of exemplary phrases. Even a very full enumeration of applications such as is represented in concordances of the vocabulary of individual authors and works does not bring to the surface the social and political realities to which the word was allied. Where the object of the historian is to discover the manner in which human action and the words of a political vocabulary are interrelated, the dictionary is only a beginning<sup>54</sup>.

Hay que recordar, de nuevo, las palabras de Koselleck: “Un concepto unifica en sí la totalidad del significado”<sup>55</sup>. Si se traslada al diccionario, en este caso histórico, el modelo de definición estereotípica postulado por Luis F. Lara, se tendría una idea de cómo el estereotipo, como parte del significado, se ha ido modificando a lo largo de la historia. En tanto que el estereotipo constituye, a través de la definición lexicográfica, una forma de mostrar la conexión entre concepto y sociedad, el diccionario histórico así concebido se convertiría en una herramienta esencial para el investigador de la historia social<sup>56</sup>.

Si se considera el diccionario histórico desde un punto de vista estructuralista –es decir, como una obra en que se registra una sucesión de sincronías– en la misma tendrían cabida todos los estados de la lengua, para así poder ver los cambios, pero también las permanencias<sup>57</sup>. Entonces, la suma de todas las acep-

<sup>54</sup> “Semantics and historiography”, *The Cambridge Journal*, 7 (1953), p. 138.

<sup>55</sup> “Historia conceptual e historia social”, p. 117.

<sup>56</sup> LADISLAV ZGUSTA comenta la relevancia que puede tener el manejo del concepto de estereotipo en la lexicografía histórica. Para ello, pone como ejemplo el estereotipo de la *virtus* romana (*bellica virtus*) distinto al de la *virtus* cristiana (*virtutes theologicae*) (*Lexicography then and now: selected essays*, ed. F. F. M. Dolezal & T. B. I. Creamer, Niemeyer, Tübingen, 2006, p. 114).

<sup>57</sup> L. ZGUSTA establece una distinción entre diccionarios históricos y diccionarios diacrónicos: “Since Jakobson [1896-1982], it has been quite normal for linguistics (even if they are not structuralists and/or use another terminology) to understand diachrony as a sequence of synchronies. Thus, a historical dictionary can offer a description of a past synchrony of a language, i.e., a description of a (longer or shorter) stage in the development of that language; on the other hand, it can concentrate on the picture of the change itself: that is, then, a diachronic dictionary. One can push even one step further and posit the type of a historical diachronic dictionary; in this case, we have in mind a dictionary that is concerned with the past only, not focussing on or even not considering at all the present state of that language. In German, this differentiation and the concomitant terms are by now widely used, mostly owing to the efforts of Oskar Reichmann, whose article «Historische Lexico-

ciones que han existido sobre el término –anticuadas o no– ordenadas esquemáticamente según un criterio cronológico en dicha obra constituiría, sin duda alguna, la máxima aportación de la lexicografía en la exposición de cómo el significado contribuye a la formación del concepto. La suma de los significados constituye el concepto, al menos en su parte lingüística, construido a lo largo de sucesivas etapas. Sería, además, la mejor forma de conocer la sustancia histórica (*geschichtlich*) de que están hechas las significaciones de los vocablos, sus matices y distinciones según la *Weltanschauung* de la comunidad, ya que, como dice Eugenio Coseriu, el estado sincrónico de la lengua es realmente “un sistema actual de tradiciones lingüísticas antiguas y recientes”<sup>58</sup>. De ahí deriva precisamente el tercer valor del diccionario, el cultural (véase 3.1). Pero el conocimiento de dicha sustancia histórica es algo que en el diccionario de lengua, que precisamente recoge el léxico de una sincronía determinada, es muy difícil de vislumbrar<sup>59</sup>.

3.4. Finalmente, ya apunté (véase 1.2), siguiendo a Reinhart Koselleck, que la permanencia de las palabras no supone una continuidad del mismo significado ni, por tanto, del concep-

graphie» (Reichmann 1984. In W. Besch *et al.* [eds.]. *Sprachgeschichte*, vol. I, Berlin-New York, Walter de Gruyter. 460-492) was a pioneering work in this area” (*op. cit.*, p. 3).

<sup>58</sup> “Lengua abstracta y lengua concreta. La lengua como ‘saber hablar’ históricamente determinado. Los tres problemas del cambio lingüístico”, *op. cit.*, p. 61.

<sup>59</sup> De ahí la necesidad, según L. F. LARA, de conjugar el enfoque sincrónico y diacrónico. En su consideración del estereotipo, este “se concreta en el seno de la sociedad por un proceso de decantación de una plétora de significados individuales, que solamente ocurre en la memoria social y durante el tiempo histórico; para comprobar esto no hay un método «sincrónico»... que se pueda aplicar. El único método posible es histórico y éste, bien lo sabemos, implica un proceso hermenéutico en el cual la actividad del lexicógrafo, como sujeto de la interpretación, es un rasgo esencial. No es que el diccionario de un estado de lengua contemporáneo, o «sincrónico», deba diluirse en un diccionario histórico, sino que un diccionario contemporáneo, como los que pide una sociedad determinada, no puede soslayar la sustancia histórica de los significados contemporáneos de las palabras, si lo que busca es precisamente aquel tipo de significado que tiene existencia legítima dentro de la sociedad. Esta paradoja, que Coseriu trata tan brillantemente en su famoso *Sincronía, diacronía e historia*, solamente tiene solución cuando se la repensa a la luz de la experiencia hermenéutica” (“El contenido proposicional del acto: la definición lexicográfica”, *op. cit.*, p. 201).

to. Puede darse el caso también de que nuevos significantes se asocien a un mismo concepto. De ahí que, como señala el historiador alemán,

La investigación de un concepto no debe proceder sólo semasiológicamente, no puede limitarse nunca a los significados de las palabras y su modificación. Una historia conceptual tiene que considerar una y otra vez los resultados de la investigación en historia del pensamiento o en historia de los hechos y, sobre todo, debe trabajar onomasiológicamente, alternando con la intervención semasiológica. Esto significa que la historia conceptual debe clasificar también el gran número de denominaciones para estados de cosas (¿idénticos?), para poder dar razón acerca de cómo algo ha sido incluido en su concepto<sup>60</sup>.

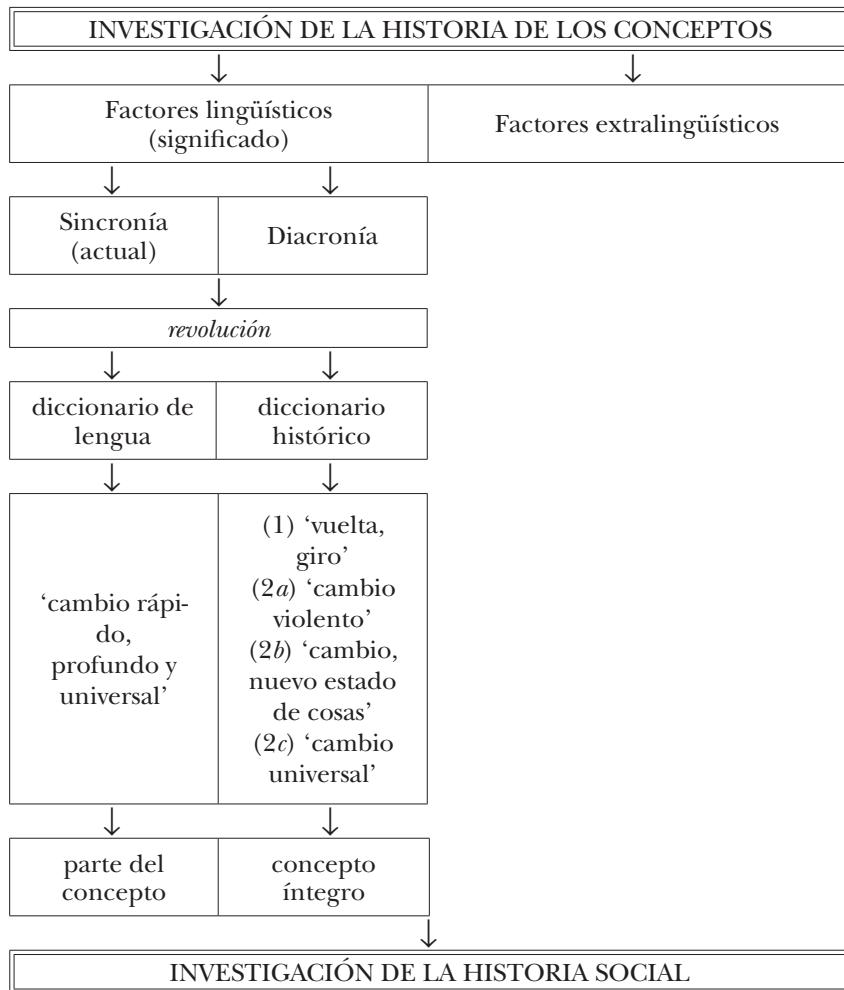
Así que, a la necesidad de acudir a la investigación de los factores extralingüísticos para la formación del concepto (la historia del pensamiento o la historia de los hechos), se puede sugerir además una nueva herramienta lexicográfica: el diccionario histórico onomasiológico, para así conocer las unidades léxicas asociadas con el concepto a lo largo del tiempo.

#### 4. CONCLUSIÓN

Aquí, como puede comprobarse, he considerado solamente las herramientas lexicográficas tradicionales (el diccionario de lengua y el histórico) así como los factores lingüísticos, concretamente los que tienen que ver con el significado, en la formación del concepto. Si en las definiciones y en el orden de las acepciones se tuviera en cuenta la necesidad de mostrar la reflexión que la sociedad hace de los conceptos, en una sincronía determinada

<sup>60</sup> “Historia conceptual e historia social”, p. 119. Véase también, del mismo autor, el siguiente testimonio: “Porque cada palabra puede tener una multiplicidad de significados que se van adecuando a la realidad mudable, hay una ciencia de la semántica (*die Semantik als wissenschaftliche Methode*). Y porque la propia realidad no se deja atrapar bajo un mismo concepto todo el tiempo, sino que invita a una multiplicidad de nombres y denominaciones susceptibles de aplicación a un mundo cambiante, existe también una ciencia de la onomástica. Se requieren ambas metodologías, semántica y onomástica (o sea, la perspectiva semasiológica y la onomasiológica), para analizar y describir el cambio histórico de los conceptos, así como la realidad aprehendida por ellos” (“Historia de los conceptos y conceptos de historia”, pp. 30-31).

de la lengua, a través del significado, tanto el diccionario histórico como el de lengua constituirían una herramienta fundamental para el investigador de la historia social. Se reafirma así el valor del diccionario como un producto social y cultural, que da cuenta de una serie de tradiciones válidas para la comunidad. De la siguiente manera sistematizo toda la problemática subyacente que, a mi juicio, encierra la cuestión que he abordado en este trabajo:



La investigación de la historia de los conceptos brinda así un material que puede servir para la investigación de la historia social, al menos en la parte que le corresponde: la lingüística y,

más concretamente, la cuestión del significado. Y este material aparece dispuesto en el formato de un diccionario. Esta contribución de la lexicografía a la historia social se basa, fundamentalmente, en una práctica definicional preocupada por cómo el significado muestra la conexión entre el concepto y la sociedad, tal como exige la historia de los conceptos; y, además, en una ordenación de las acepciones conforme al significado que comparten todos los hablantes de la comunidad lingüística de una sincronía determinada (en el caso del diccionario de lengua); o en una ordenación cronológica de los sentidos compartidos por dicha comunidad a lo largo de la historia (en el caso del diccionario histórico). Es en esta última obra lexicográfica donde se representa la integridad del concepto, por lo menos en lo que corresponde a la totalidad de su significado, tal como propone el historiador alemán al que, con este trabajo, por añadidura he pretendido homenajear.

FRANCISCO M. CARRISCONDO ESQUIVEL  
Universidad de Málaga